



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0250-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 20 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0269-2024/MDET-GIyDU-GGVR de fecha 19 de agosto de 2024, Informe N° 073-2024/MDET-GIyDU-SFyEP-CEMZ de fecha 15 de agosto de 2024, sobre la aprobación de la ficha técnica de Actividades de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TOCHA CARROZABLE CALLEJON PRADO EN EL TRAMO CP PUEBLO EL TABANCO AL CASERIO PIEDRAL ANTIGUO EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 073-2024/MDET- GIyDU- SFyEP – CEMZ, de fecha 15 de agosto de 2024, el SUB GERENTE DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOR Ing. Carlos Enrique Martínez Zapata, remite a la entidad la ficha técnica AII para su revisión y/o aprobación, denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TOCHA CARROZABLE CALLEJON PRADO EN EL TRAMO CP PUEBLO EL TABANCO AL CASERIO PIEDRAL ANTIGUO EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, mediante INFORME N° 0269-2024/MDET-GIyDU-GGVR.de fecha 19 de agosto de 2024, el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche, recomienda APROBAR la ficha técnica AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TOCHA CARROZABLE CALLEJON PRADO EN EL TRAMO CP PUEBLO EL TABANCO AL CASERIO PIEDRAL ANTIGUO EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, mediante PROVEIDO N° 3510 -2024/MDET-GM de fecha 19 de agosto de 2024, la GERENTE MUNICIPAL autoriza emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ficha técnica AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TOCHA CARROZABLE CALLEJON PRADO EN EL TRAMO CP PUEBLO EL TABANCO AL CASERIO PIEDRAL ANTIGUO EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**., cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 99,978.00 (noventa y nueve mil nueve cientos setenta y ocho con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días hábiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
[Firma]
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

